Original: inglés

## Portada para acompañar nuevas propuestas

(Documento presentado por Brasil)

**Título de la propuesta de Proyecto de Recomendación/Resolución:** *Proyecto de Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 23-02 sobre el plan de devolución de patudo de Brasil* 

Título de la(s) recomendación(es) o resolución(es) actualmente vigente(s) que aborda(n) la misma cuestión o cuestiones relacionadas: Recomendación de ICCAT sobre el plan de devolución de patudo de Brasil (Rec. 23-02)

1.	¿Crea nuevas <b>obligaciones de comunicación</b> para las CPC?
	Sí □ No ⊠
	Breve descripción de la(s) nueva(s) obligación(es) de comunicación:
2.	¿Requiere aportaciones o <b>trabajo</b> adicional <b>por parte del SCRS</b> ?
	Sí □ No ⊠
	¿Está este trabajo ya incluido en el Plan de trabajo actual del SCRS?
	Sí □ No □
	Breve descripción del nuevo trabajo científico necesario (es decir, evaluación del stock, análisis consultor externo):
3.	¿Implica la creación de un <b>nuevo grupo de trabajo o proceso intersesiones</b> ?
	Sí □ No ⊠
4.	¿Requiere un nuevo <b>programa o actividades adicionales que deba gestionar la Secretaría</b> ?
	Sí □ No ⊠ Breve descripción del nuevo trabajo necesario de la Secretaría:
5.	¿Cuál es el calendario propuesto para la implementación? ¿Existen distintos calendarios específicos para determinadas CPC, pesquerías, regiones, etc.?
	El calendario para la implementación propuesto es de 2025 a 2028.
6.	¿Hay alguna otra información pertinente sobre las repercusiones de la propuesta en lo referente a los recursos y a la carga de trabajo?
	No

## <u>Proyecto</u> de Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 23-02 sobre el plan de devolución de patudo de Brasil

(documento presentado por Brasil)

*RECONOCIENDO* el exceso de captura de 1.587,34 t de 2022 <u>y de 922,03 t de 2023</u>;

TENIENDO EN CUENTA que Brasil en 2024 está devolviendo 355,34 t del exceso de captura de 2022;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN que Brasil ha establecido un marco normativo nacional para <u>evitar</u> el continuo exceso de captura de patudo a partir de 2023, bajo la coordinación del recién creado Ministerio de Pesca <u>y Acuicultura, junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático</u>;

*CONSIDERANDO* que Brasil ha reforzado recientemente el marco normativo nacional a través de un programa con medidas más sólidas de seguimiento, control e inspección para los túnidos; <u>además de las vedas a la pesca de patudo</u>:

OBSERVANDO la disposición de Brasil a devolver los excedentes de capturas acumulados y a cumplir las medidas de ordenación y conservación de ICCAT;

CONSIDERANDO ADEMÁS que Brasil se ha comprometido a mantener los objetivos del plan de ordenación y conservación de ICCAT para los túnidos tropicales, especialmente para el patudo;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El exceso de captura <u>restante</u> de patudo de <u>1.232 t</u> de 2022 <u>y el exceso de captura de 922,03 t de 2023</u> se devolverá en un periodo de <u>cuatro</u> años, de <u>2025</u> a 2028, del siguiente modo:

[...]

- 2025 a 2028: 538,5 t.